|  |
| --- |
| **MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL** |

EMBLEMA Y DENOMINACIÓN PRELIMINARES DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN FORMACIÓN

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_ de enero de 2025.

Instituto Electoral de la Ciudad de México

P r e s e n t e

Quienes suscriben \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en nuestra calidad de representantes de la \_\_(Organización ciudadana/agrupación política local)\_\_ denominada “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, personalidad que se encuentra debidamente acreditada en términos del \_\_\_\_\_\_\_(Descripción del Acta Constitutiva de la Asociación Civil u oficio emitido por la autoridad electoral que acredite el nombramiento vigente de las personas que integran al órgano de representación de la agrupación política local)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparecemos respetuosamente a manifestar la intención de obtener el registro para constituir un partido político local, y de haber reunido los requisitos previos para dar inicio a los trámites correspondientes al periodo de constitución, establecidos en los artículos 10 al 18 de la Ley General de Partidos Políticos y 260 al 271 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), y 9 del Reglamento para el registro de partidos políticos locales ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), manifestando al efecto lo siguiente:

1. Denominación de la Organización:
2. Denominación preliminar del partido político local a constituirse:
3. El emblema con el que se identificará al partido político local en formación se encuentra en el encabezado del presente escrito.
4. Las Asambleas que celebrará la organización a efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Código y el Reglamento serán (Distritales / de Demarcación Territorial).
5. Las personas representes de la Organización, de conformidad con los Estatutos o el Acta Constitutiva, son:
   1. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
   2. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
6. La persona responsable de la administración de los recursos, de conformidad con los Estatutos o el Acta Constitutiva será: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
7. Manifestamos que, a partir de la presentación del escrito de intención, y hasta que se presente la solicitud de registro, entregaremos los informes mensuales del origen, monto, destino y aplicación de los recursos utilizados en las actividades que realicemos para la constitución del partido político local, de conformidad con el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
8. Por otro lado, hago de su conocimiento que la Organización tiene su domicilio legal en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo electrónico de la organización: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, así como los números telefónicos y correo electrónico de las personas representantes y responsable de la administración de los recursos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | Nombre | Teléfono | Correo electrónico |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |

1. En su caso, cuentas institucionales de la Organización, en redes sociales, especificando el nombre de la persona encargada de su administración y operación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Finalmente, mediante el presente escrito de intención, se acompañan los siguientes documentos a efecto de cumplir con los requisitos necesarios para iniciar el periodo de constitución como partido político:

* Para el caso de las asociaciones civiles: acta constitutiva protocolizada ante notario público, que acredite la creación de la asociación civil en la que se indique que tiene como objeto participar en el proceso de obtención de registro como partido político local. El acta deberá contener como mínimo la siguiente información: fecha de constitución y, en su caso, número de escritura pública, nombre de las personas asociadas, dos personas representantes, una persona encargada de la administración de los recursos e identificación oficial de los mismos, así como número de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.

Las agrupaciones políticas locales deberán presentar copia simple del Acuerdo o Resolución por el cual el Consejo General les otorgó registro como tal, así como el oficio emitido por la autoridad electoral que acredite el nombramiento vigente de las personas que integran al órgano de representación de la misma.

* Un medio magnético que contenga el emblema que la identificará y diferenciará de otras organizaciones aspirantes y de los partidos políticos con registro vigente, con un tamaño que no sobrepase los 150 Kb, en formato GIF, JPG, JPEG o PNG.
* Un ejemplar del proyecto de sus Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción, Estatuto y Protocolo para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política en Razón de Género.
* Formato de Aceptación de Notificaciones Electrónicas por Internet.
* Formato de capacidad económica por cada persona asociada en caso de Asociación Civil, y de cada integrante del órgano directivo en el caso de las agrupaciones políticas locales.
* Alta en el Sistema de Administración Tributaria con actividad económica de asociaciones y organizaciones políticas y bajo el régimen de personas morales con fines no lucrativos y su respectivo Registro Federal de Contribuyentes.

En el caso de agrupaciones políticas locales, constancia de situación fiscal vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de ingreso de su manifestación de intención, así como su Registro Federal de Contribuyentes.

* Aviso de privacidad simplificado, donde la organización informe a la ciudadanía el tratamiento de sus datos personales que recaben las personas auxiliares. Asimismo, deberá remitir un vínculo electrónico en donde se pueda consultar el Aviso de privacidad integral.
* Contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil o a nombre de la agrupación política local, según corresponda. El manejo de la cuenta deberá ser mancomunada, en donde una de las firmas será de la persona responsable de la administración de los recursos. Se deberá adjuntar el registro de firmas para los efectos de fiscalización a que haya lugar durante el periodo de formación del partido político local de conformidad con el Reglamento de Fiscalización.
* Comprobante de domicilio de la organización con una antigüedad no mayor a dos meses.

Todo lo anterior a efecto de dar debido cumplimiento a lo señalado en los artículos 10 al 18 de la Ley General de Partidos Políticos; Artículo 27, apartado B, numeral 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 260 al 271 del Código y 9 del Reglamento.

**ATENTAMENTE**

Representantes legales de la organización “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |